

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

Congruencias, veleidades y camino torcido, por D. José Morelló.—*Más acerca de las clases sanitarias*, por Un veterinario murciano y Angel Guerra.—*La herencia y la adaptación*, por el doctor Díaz Villar.—*Real orden aclaratoria sobre colegiación obligatoria* (Sección Oficial).—*Curación radical de la durina en veinticuatro horas*, por D. Luis Fernández Gallego.—*Crónicas*.

OBRA NUEVA

El Diagnóstico en Medicina Natural

por el Dr. Roberto Remartínez.

Conferencias sobre dicho tema, dadas por el autor en la Sociedad Vegetariana, de Valencia.

Precio: 2 pesetas ejemplar.

PEDIDOS: Bretón de los Herreros, 6, 2.º, MADRID, y Topinera, 3, 3.º, VALENCIA, al autor.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO
DEL
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS
VACUNAS PASTEUR

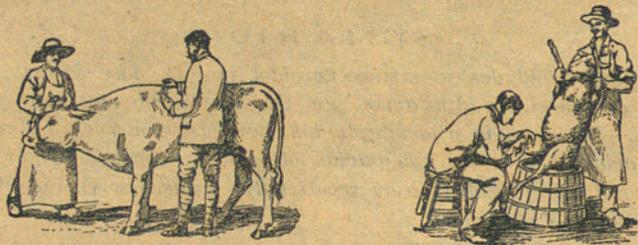
(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITETÁNICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA

DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**
VACUNACIÓN, SUEROVACUNACION y **SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE para curación de **HERIDAS** y **SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA** y **MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Toulouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

Dr. M. Dosset, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. Barcelona

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

66 (70) año.

30 de Noviembre de 1922.

Núm. 2.267

INTERESES PROFESIONALES

Congruencias, veleidades y camino torcido.

En Mayo se celebró la segunda Asamblea de Unión Nacional.

A mi ver, ha tenido poca resonancia la citada Asamblea, a pesar de haberse celebrado en Madrid, porque a duras penas nos hemos podido dar cuenta de su actuación, pues ni rotativos ni nuestras revistas se han ocupado preferentemente de dicho movimiento; así que parece que lo que en Zaragoza resultó un acto brillante, en Madrid, a juzgar por el mutismo observado, habrá sido de resultados poco halagüeños.

Este dato viene a demostrar que la clase ha perdido entusiasmos desde la Asamblea de Zaragoza a ésta de Madrid, y nada de extrañar sería que algunos que trabajaron con fe entonces para levantar el ánimo de la clase sufrieran después algún desengaño y se hayan quedado en casa; otros, cansados de luchar estérilmente, se han retraído; otros, no viendo próximo el día de su triunfo, se han separado; otros, porque sus ídolos no han sido distinguidos o agasajados como ellos esperaban, se han disgustado... Y así, con estas mezquindades y triquiñuelas, hace cerca de diez años que observo que perdemos el tiempo inútilmente.

En la Asamblea de Zaragoza se acordó formar la Unión Veterinaria Nacional, y antes de completar su desarrollo, ya en ésta de Madrid se ha acordado formar otra organización heredera de la anterior, titulada Asociación Nacional, y dada la práctica que vamos adquiriendo en estas cosas, nada de particular tendría que dentro de un par de años, si nos dan tiempo y mimbres, tengamos otra Asamblea y acordemos por unanimidad formar otra Agrupación heredera de las anteriores titulada *Destrucción de la Veterinari Na-*

cional, porque eso y no otra cosa parece que nos hemos propuesto.

También se acordó nombrar un Comité encargado de redactar el reglamento por el que esta nueva entidad ha de regirse, basándose en la anticonstitucional disposición de la colegiación obligatoria.

Aquí se reduce todo a eso: a hacer liquidaciones, a crear organismos nuevos, a redactar nuevos reglamentos, a lanzar ideas *nuevas* (?) para olvidarlas mañana, pues aún no se ha iniciado una organización cuando ya pensamos en otras personas y en otras organizaciones, y así, con nuestra inconsecuencia, conseguimos infundir la desconfianza y la desorientación de la clase, produciendo desfallecimientos que apagan antiguos entusiasmos.

Como digo, se acordó redactar un reglamento a base de la colegiación obligatoria. Mentira parece que en una Asamblea donde se iban a discutir *conclusiones* para reivindicar nuestros derechos, mejorar nuestra situación, recabar más independencia profesional, etcétera, etc., se acordara semejante... *progreso*, cuando debió nombrarse una Comisión para visitar al señor ministro pidiéndole la derogación inmediata de tan despótica disposición y protestar enérgicamente todos los reunidos de semejante atropello; pero si esto no se hizo es que estaban conformes, y quizá esa nueva entidad creada a la sombra y al amparo de la colegiación obligatoria quiera ser el complemento de aquellos Colegios para poder implantar con mayor éxito el imperio del látigo.

Esta es la nueva democracia, la que tan excelentes y satisfactorios resultados está dando en Rusia; por eso nosotros queremos una democracia más pura, que odie la demagogia tanto como la tiranía gubernamental.

Francamente, y sin ánimo de ofender a nadie: es tal la desconfianza que nos inspira ya toda clase de Asociaciones, que hemos llegado a considerarlas como organismos perturbadores de la vida moderna, creados al calor de la simpatía personal, portavoz del favor y de la injusticia; y como entendemos que la justicia es la base de toda colectividad, y es lo que más contribuye a que el hombre cumpla con su deber, de ahí que hayamos perdido la fe y dudemos de los buenos resultados de estos organismos.

Sin duda alguna, creyeron los partidarios de la colegiación obligatoria que esta conquista societaria sería el lazo que uniría por imperiosidad de la ley a todos los individuos de la clase.

Verdaderamente que si fué esa, y no otra, la intención de los padres de la *ideica*, se les puede agradecer *su mala obra*; pero no se les puede perdonar el agravio inferido a la libertad individual y a las modernas corrientes de progreso, que si no todos aceptan como buenas, una inmensa mayoría de la clase, y sobre todo los nuevos veterinarios y estudiantes, que ya respiran en las aulas aires de independencia, no han de avenirse, si no es a la fuerza, con esa *cadena* contraria a su libertad y a la misma Constitución.

Ciertamente unos cuantos años atrás esa orden dada en la *Gaceta* se hubiera cumplido *incontinenti*, y el miedo a su incumplimiento hubiera dado óptimos resultados a sus iniciadores; pero hoy, que tan acostumbrados estamos ya al desbarajuste legislativo, no nos quitan el sueño esas imposiciones oficiales, tanto más cuanto que, por desgracia, y con harta frecuencia, vemos que se derogan Reales órdenes sin causa ni razón justificada y sí sólo por satisfacer conveniencias políticas o ambiciones de poderosas Empresas particulares.

Este descrédito oficial es el que quita seriedad a lo que en todo tiempo debió ser motivo de respeto, y esa falta de energía, abandono, pasión o conveniencias de influencias poco escrupulosas para hacer torcer lo que nunca debió doblarse, es lo que ha contribuido a infundir en nuestro pueblo esa apatía en el cumplimiento de la ley.

Todos recordaréis el pleito que se planteó en Barcelona por el cierre de las farmacias, acuerdo tomado por aquel Colegio oficial obligatorio y secundado por casi todos los farmacéuticos, excepción de unos cuantos esquiroles que se negaron rotundamente a cumplirlo..., llegando en su paroxismo la nueva autoridad colegiada a multarles, boicotearles y hasta amenazarles con ser expulsados de la profesión.

Pues bien; recientemente he leído en un periódico que, llevado el asunto al Tribunal Supremo, *esta alta institución de la justicia española*, en auto de 21 de Septiembre último, ha dado la razón a esos pocos rebeldes contra el atropello del sindicalismo patronal farmacéutico, suspendiendo la Real orden de 6 de Agosto de 1921, en que se apoyaban los partidarios del cierre forzoso de las farmacias..., respetando, como no podía menos de ser, la libertad individual farmacéutica.

Vemos, pues, que aún queda en España una suprema autoridad que la careoma política no ha podido corroer, que vela por nuestras libertades, y así como esos pocos rebeldes han triunfado, a pesar de la citada Real orden, contra la imposición de la colectividad, con mucha más razón triunfaríamos nosotros si llegásemos a ese terreno contra esa draconiana disposición, desprovista de derecho y de razón, ilegal en su esencia, inoportuna por circunstancias de tiempo y que no surtirá los efectos que sus admiradores se proponían, porque hay muchos veterinarios entusiastas de la colegiación voluntaria que se resisten tenazmente a que llegue a implantarse esa innovación, con sus fatales consecuencias, e impedirán a toda costa que las masas, guiadas por un instinto de compañerismo generalmente contrario a toda moral y a toda rectitud de conciencia, logren que se imponga la turba a la ley, la masa al derecho. Así que los que creyeron conseguir con ese látigo la tan deseada unión entiendo que han escogido precisamente el camino más torcido para llegar a tal finalidad.

JOSÉ MORELLÓ.

Subdelegado de Veterinaria.

15-XI-22.

Más sobre las clases sanitarias.

Con el título *Las clases sanitarias* se ha leído en el periódico *La Verdad*, de Murcia, del sábado 28 de Octubre pasado un artículo de redacción que retrata con bastante exactitud lo que a estas meritisimas clases sucede en todos los Municipios de España. (salvo non-rosas excepciones), y ni en el fondo ni en la forma falta nada en cuanto a la exactitud de lo que sucede. Tal vez se ha quedado corto el autor del artículo al exponer el calvario que recorren dichas clases.

Pero lo que sí es de extrañar en toda persona culta es que al hablar de las clases sanitarias se olviden de la Veterinaria. ¿Acaso esa profesión, tan honrosa y honrada como la que más, no pertenece a las sanitarias? ¿No favorece en nada la sanidad nacional? ¿No son los veterinarios centinelas muy activos de la salud pública?

Su labor en favor de la higiene pública es callada, activa y constante.

¡Cuántas epidemias se han evitado en la especie humana por la oscura labor de estos olvidados sanitarios! Es más; trabajan con la agravante de su exposición personal.

Vedlos en esta época del sacrificio de reses porcinas multiplicarse por su actividad para procurar que las carnes de las reses domésticas y comestibles citados lleguen sanas a los estómagos, agradecidos o no, de esa Humanidad que no tiene el honor siquiera de hacer mención de ellos.

Vedlos reñir batallas verdaderas con los vendedores de sustancias alimenticias, fijos o ambulantes, la mayoría egoístas, ignorantes y de mala fe, que si llega el caso de decomisarles un género averiado o insalubre les amenazan de palabra, y casos existen en varios pueblos de esta provincia que también se cumplieron por el hecho dichas amenazas.

Vedlos abandonados por las autoridades locales de algunos pueblos a su sola representación, de la cual, por la crasa ignorancia de algunos, por el egoísmo y la miseria del pago de un par de pesetas de sus derechos de inspección microscópica por parte de los comerciantes poco o nada escrupulosos, están expuestos a la burla, chacota y hasta a ser expulsados de alguna casa vendedora de carnes de cerdo, a la cual, prestando el servicio de inspección, favorecía, a la vez que a ese público incapaz hoy de conocer el bien que dicho funcionario hace, como lo prueba burlándose de él, engañándole y favoreciendo al desaprensivo comerciante que activa o pasivamente se niega al examen técnico, oculta o niega el sacrificado animal objeto del mismo.

No creáis que lo dicho es excepcional. Son casos reales de algunos de los partidos de esta huerta municipal de Murcia, en donde con gusto y actividad trabaja un veterinario cumplidor de su deber. En un partido se ha dado el caso real y estupendo, no esperado, de ser arrojado a la calle el referido señor, a pesar de ofrecerse a hacer, en bien del pueblo, el servicio gratuito por aquella vez, siendo días antes recibido en formas tan descorteses que eran rayanas en el insulto.

A pesar de haber sido requerida la autoridad local de dicho partido, no ha cumplimentado las órdenes superiores, por lo que ha estado a punto de repetirse el mismo caso referido, pues otro comerciante de la misma calle comenzó a exponer tales inconvenientes

para el examen técnico de su cerdo, manifestando no ser su voluntad dar cumplimiento a esa disposición, considerándola acto voluntario suyo y no legal y obligatorio, apercibiéndome que otro no lo presentaría al reconocimiento como no le obligase el alcalde de barrio, única autoridad para él, pues dicen ese y otros que sobre su voluntad no hay leyes.

Para convencer de su error a esta gente el veterinario emplea su diplomacia. Se hace sordo a las indirectas (*del padre Cobos*), algunas de carácter insultante e infamante, exponiéndose últimamente al ataque personal. Todo lo da por bien empleado en bien de la salud pública y de la Humanidad.

Bien, dirán muchos. Cuando el veterinario anda con la caja del microscopio por pueblos y aldeas murcianos, exponiéndose a tanto, ganará un crecido sueldo o cobrará bien. Creo que es bien sabido por todos que por este servicio personal y a domicilio sólo se cobra por aquí de *seis a ocho reales por res reconocida*. El sueldo, por compañeros (yo no lo sé) se me asegura que es módico e ilegal, pues lo legislado dispone más; pero quejándose los señores médicos titulares de que cobran poco, los veterinarios de toda España deben a este respecto ser considerados e igualados a ellos, pues el servicio de aquéllos ni es mejor, ni más penoso, ni más expuesto que el del titular veterinario. Ni ellos son más superiores en ciencia a nuestra clase ni pueden ni deben prescindir de nosotros para las peticiones generales en bien de las clases sanitarias. Ya saben los señores médicos y farmacéuticos que la instrucción de Sanidad dice: «Todo aquello que se indica con referencia al facultativo médico se dice también del farmacéutico y del veterinario».

Sería, en mi concepto, un acto indigno de los señores médicos y farmacéuticos querer involuntariamente prescindir de su hermana la Veterinaria. Son, quieran o no, hijas del mismo tronco biológico la Medicina humana y la Veterinaria. Y de ambas, como una emanación, la Farmacia. Las tres van juntas en sus estudios e investigaciones hasta que llegan las especialidades de cada una de ellas.

Los siete primeros años de sus estudios beben la misma agua científica. Después, la Medicina y la Veterinaria aún van sirviéndose de la misma fuente científica, cada una por su ribera; es decir, en distintos Centros de enseñanza. Pero ¿qué asignaturas distintas estudia el médico de las del veterinario, cada uno con aplica-

ción a los seres que ha de conservar? ¿Acaso la Anatomía general e Histología, la Patología general, la Microbiología y Parasitología, la Farmacopea y Terapéutica y otras muchas es otra clase de medicina que separe de tal manera a esas dos hermanas y que llegue un momento en que pierdan la consanguinidad?

Señores, sean ustedes más adaptados en sus pretensiones respecto a nosotros de superioridad, pues si bien las apariencias engañan al público ignorante e inculto, al verdadero conocedor de los hombres no engaña el oropel de la indumentaria, ni que el médico rico viaje en automóvil, aunque sea un zote, mientras el veterinario pobre, en intereses groseros, viaje en los caballitos de San Francisco, si es inteligente, activo y cumplidor de su deber.

Acordaos, señores, del que dijo «quien puede» que la soberbia quedaría humillada y la humildad ensalzada. No despreciéis nuestra modesta ayuda, y contad también con otra sentencia castellana de que «no hay enemigo chico». En la marcha sencilla de un hombre un pequeño grano de arena introducido entre su pie y su calzado le produce una simple herida contusa, por cuya solución los bacilos de Nicolaïer se van *colando* y cuando cree llegar al punto deseado, se marcha más tieso que un palo a la sepultura.

Así es que yo os aconsejo que empleéis la cordura y la prudencia, hijas de la sabiduría, y, como hermanos nuestros científicos que sois, debéis contar con nuestra colaboración, aunque sea inferior a la vuestra, no desdeñándoos en solicitarla; antes por el contrario, vuestra nobleza será por ello más sublimada, pidiendo para nosotros lo que nosotros deseamos para vosotros: paz, honores y pan.

UN VETERINARIO MURCIANO.

N. de la D.—Por ser un trabajo editorial el que ha dado margen al que publicamos del distinguido veterinario que nos dispensa su colaboración, nos consideramos en el deber inexcusable de razonar la supuesta omisión de la digna clase a que aquél pertenece en el fondo a que contesta.

No hubo en nuestro ánimo el propósito de causar una preterición injusta y menos un agravio al Cuerpo de Veterinarios. Cuando hemos tratado de algunos temas de conjunto relativos a las clases sanitarias—el intrusismo, por ejemplo—hemos comprendido en

nuestras modestas consideraciones a la indicada profesión como una de las que merecen resuelto amparo de los Poderes públicos.

Lo que ha ocurrido en esta ocasión ha sido que sólo hemos tratado de dos hechos *de actualidad*; la Asamblea de médicos titulares celebrada en Madrid y la de la Unión Farmacéutica Nacional verificada en Cádiz. A estos dos acontecimientos simultáneos se concretaba nuestro comentario, y si no nos ocupamos de los veterinarios fué sencillamente porque a la sazón no habían celebrado un acto semejante.

Por lo demás, distamos mucho de atribuirnos el derecho de otorgar patentes de supremacía de unas clases profesionales sobre otras y subjetivamente, en cuanto a la preparación científica que requieren las sanitarias, reconocemos la dignidad de los estudios de todas ellas; pero sería cerrar los ojos a la evidencia, con mengua de la dignidad humana, el confundir la importancia de las clientelas; por lo que desde este punto de vista, atendiendo a la gran trascendencia individual y social de la humana, estimamos que cabe alguna distinción entre las tres ramas—como dice el distinguido articulista—del gran tronco biológico.

COMENTARIOS.—Ante las nobles y espontáneas manifestaciones o explicaciones que el ilustre director de *La Verdad*, de Murcia, da a nuestro estudioso compañero, defensor incansable de los intereses veterinarios murcianos, suspendemos los comentarios con que pensábamos nosotros comentar el brioso y digno trabajo de tan estimado colega, que bien lo mereciera de no ocurrir así; pero no hemos de callar, al agradecer al director de *La Verdad* su defensa en pro de nuestra clase, que, respetando su juicio respecto de la consideración social de la Medicina y de la Veterinaria, la nuestra es sí más humilde, más sencilla, pero en el fondo es tan trascendental, tan grande y tan sublimemente utilitaria como pueda serlo la Medicina.—
Angel Guerra.

Fisiología y Zootecnia comparadas

«La herencia y la adaptación como factores de la evolución vital»,
por el Dr. D. Juan Manuel Díaz Villar, de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).

Por la influencia mutua que se establece entre el medio exterior y el ser vivo, éste es asiento de un conjunto de transformaciones fisiológicas y morfológicas, provocadas y sostenidas por los agentes exteriores, de donde resultan las variaciones más o menos pronunciadas que experimenta aquél en el curso de su vida, mudanzas que modifican profundamente sus cualidades y aptitudes, comunicándole un sello especial en relación con el ambiente, que después se perpetúa por herencia, contribuyendo así a la evolución filogénica de las especies.

Las variaciones resultantes de la adaptación en sus diversas formas es uno de los hechos más patentes de la naturaleza orgánica, cuya plasticidad le permite reaccionar en presencia de tal o cual excitante, y de estos particulares modos de responder nacen las mutaciones que sufren los fenómenos fisiológicos, cambios que alteran profundamente a aquélla en el transcurso de la vida, creándole un conjunto de caracteres nuevos que no sólo modifican al individuo, sino que se transmiten por herencia, y al cabo de un número indefinido de generaciones originan nuevas formas étnicas y por ende realizan las transformaciones de las especies, que comienzan con una particularidad insignificante, luego se acrecienta en el individuo y después se centuplica a manera de una avalancha por la vía de la generación, distanciándolas de su primitivo origen, hasta el punto de aparecer como antitéticas las que tienen una naturaleza común.

La *variación* es el conjunto de modificaciones que experimentan los seres vivos a partir de la forma étnica que presentaban en una de sus fases filogénicas. Esta conformación tipo, tan mutable como las variedades en que se considere, se aprecia por los caracte-

(1) Véase el número anterior de esta revista.

teres morfológicos y fisiológicos, tanto esenciales como accidentales, cuya medida, en un período evolutivo de aquéllas, marca el punto de partida de las modificaciones que han de sufrir y permite determinar el grado que éstas alcanzan, comparándolas con la medida normal de la agrupación zoológica escogida. Su existencia patentiza cuán grande es la influencia de los factores de la transformación de los organismos, tales como el medio, la alimentación y la gimnasia funcional, en la producción de las variedades que, por paulatinas y perfeccionadas adaptaciones, engendran formas nuevas, cualidades progresivas y aptitudes especiales en armonía con el medio que las modela.

Las variedades morfológicas recaen en la corpulencia, conformación general, proporciones de las regiones externas, tejidos y sistemas orgánicos; sirven preferentemente para clasificar las razas, porque las diferencias entre las formas somáticas son más fáciles de aquilatar que las modalidades fisiológicas y se realizan en primer término en la estructura, formas externas, desarrollo de las producciones epidérmicas y de otras que son puramente étnicas o de raza. Estos caracteres, tan aparentes como superficiales, llámanse plásticos, porque consisten en simples relaciones de proporción entre esas formas externas de la especie que constituye el tipo, o bien se denominan dérmicos, porque se refieren a sencillas modificaciones de la piel y de sus apéndices. Las dos categorías pueden ser seriales, puesto que cabe ordenarlas en relaciones graduales y evolutivas a través de las generaciones de cada raza, o bien resultan independientes cuando se presentan arbitraria y aisladamente, ya por la ley del atavismo, ya por su adaptación accidental o sin causa conocida.

Las variaciones fisiológicas aparecen en las funciones de nutrición por modificaciones en la precocidad, longevidad o lentitud del desarrollo, gordura, sobriedad, rusticidad, temperamentos, constitución, etc.; en las de relación por cambios en la impresionabilidad, aptitudes, docilidad, educabilidad, etc., y en las de reproducción por el aumento o disminución de la fecundidad, modalidades hereditarias y de otras cualidades que dependen principalmente de este orden de actividades.

En algunos casos las variaciones se dejan sentir en el organismo de una manera brusca o sin causa aparente, aunque bien mi-

rado se deben a los cambios acentuados en el medio, por cuya virtud se rompe el equilibrio en las relaciones que deben mantenerse con él, destruyéndose la justa acomodación y originándose, en su consecuencia, las deformaciones o reacciones orgánicas extremas, mal llamadas espontáneas, que desvían los caracteres de su tipo medio, si no sobreviene la enfermedad o la muerte prematura.

Cuando la adaptación se realiza de un modo gradual surgen las variaciones progresivas, que van apareciendo a medida que el organismo se acomoda a las nuevas influencias que sobre él pueden actuar, y por virtud de estas relaciones el individuo adquiere un conjunto de cualidades orgánico-fisiológicas que le han sido impresas por el medio en el curso de su existencia, ofreciendo un sello especial los caracteres biológicos, tanto los étnicos como los específicos, que se hallan supeditados a las influencias exteriores. Las propiedades distintivas de organización son hasta cierto punto independientes de las circunstancias mesológicas; se adquieren principalmente por la adaptación activa, en la que el hábito ejerce un influjo decisivo; se inician por cambios sobrevenidos en el sistema neuro-muscular y pueden alcanzar un grado de perfeccionamiento extraordinario, como consecuencia de la especialización del trabajo fisiológico, al par que presentan diferenciaciones cada vez más acentuadas.

La teoría de la evolución, sentada por Lamarck y Darwin, se funda en la variación dependiente de la adaptación al medio exterior y en la herencia, por la cual todo ser viviente se reproduce en otro semejante. En la lucha por la existencia las formas que prevalecen son las mejor adaptadas a las circunstancias que acompañaron a las concurrencias alimenticia y sexual. Merced a esta supervivencia de los más aptos para vivir en cada condición determinada se verifica entre los organismos una diferenciación de aptitudes o división del trabajo biológico, por cuya virtud cada forma orgánica está contenida en un medio y sometida a un género de vida en armonía con su modo de ser, que de consuno acarrean las últimas formas supervivientes de esta selección natural, a las cuales sigue la presentación de otros tipos más estrechamente adaptados si la lucha se acrecienta y es de más larga duración. La selección artificial por sí sola se basta en determinadas

circunstancias para originar nuevas formas específicas al cabo de un número mayor o menor de generaciones, con lo cual los caracteres adquiridos por paulatinas y sucesivas adaptaciones pasivas y activas aumentan en progresión creciente a través de la vía de la generación.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo que a los veterinarios que desempeñan destinos sanitarios oficiales, pero que no ejerzan clínicamente la profesión, no se les puede imponer la colegiación obligatoria.

Vista la consulta formulada por el presidente del Colegio de Veterinarios de esta provincia, en nombre de la expresada Corporación, respecto a si deben ser inscritos obligatoriamente en dicho Colegio «los veterinarios con cargo civil (u oficial) en el territorio de la provincia, como los señores profesores de la Escuela de Veterinaria, subdelegados de Veterinaria e inspectores municipales de carnes y sustancias alimenticias e inspectores provincial y municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, que, sin embargo, no ejerzan la profesión, por no pagar el subsidio correspondiente».

Visto el art. 1.º de los estatutos de los Colegios Veterinarios obligatorios, aprobado por Real orden de 13 de Agosto último.

Considerando que si admitiese como ejercicio profesional el desempeño de cargos oficiales, los veterinarios que fuesen funcionarios sanitarios o docentes, aunque no se dedicaran a la práctica clínica, tendrían que contribuir por el mismo concepto dos veces: una, por el descuento que la Hacienda les hace como tales funcionarios, y otra, como contribución industrial, y esto es contrario a los principios de equidad y justicia.

Considerando que estando los colegiados obligados por el art. 3.º de los referidos estatutos «al cumplimiento de cuantos acuerdos de

carácter general tomen éstos» pudiera darse el caso de que dichos acuerdos estuviesen en oposición con los deberes asignados por las leyes a los colegiados que fuesen funcionarios oficiales, y se colocaría a éstos en una situación difícil, pues, según el párrafo 2.º del art. 3.º de dichos estatutos, los aludidos Colegios, «por medio de sus Juntas de gobierno, constituidas en Jurados profesionales, ejercerán facultades disciplinarias sobre los respectivos colegiados».

Considerando, por otra parte, que en los Colegios provinciales de Médicos no se obliga a inscribirse a los médicos que desempeñan cargos oficiales cuando no ejercen al mismo tiempo la profesión.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no pueden inscribirse con carácter obligatorio en los Colegios provinciales de Veterinarios los profesionales que desempeñen cargos sanitarios o docentes, pero que no ejerzan clínicamente la profesión, sin perjuicio de que puedan colegiarse voluntariamente.

De Real orden lo digo a usted para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a usted muchos años.—Madrid 14 de Noviembre de 1922.—*Pimés*.—Señor presidente del Colegio de Veterinarios de esta provincia. (Inédita.)

COMENTARIOS.—Los haremos más amplios en el número próximo, si bien hoy adelantamos dos cosas muy importantes de suyo: primera, que al fin triunfaron la razón y el derecho, atropellados en los estatutos, aunque se revista la mona con traje de seda, dejando sin efecto la *inscripción obligatoria en los Colegios de todos aquellos funcionarios sanitarios oficiales que no ejerzan práctica o clínicamente la profesión*; y segunda, que por aquí, o nos equivocamos mucho, es por donde vendrá precipitadamente la muerte merecida de la colegiación absurda y anticonstitucionalmente obligatoria, ya que no se puede imponer ese odioso yugo a los muchos profesionales oficiales que se encuentran en aquel caso. Eso de un lado, y por otro, la resistencia material a cumplir con esa dura imposición de todo pensamiento libre y consciente de sus deberes de ciudadanía, darán al traste, en no lejana época, con ese engendro de la obligatoria colegiación. Y si no, al tiempo.—*A. Guerra*.

CLÍNICA MÉDICA

Curación radical de la "durina," en veinticuatro horas.

No quiero dejar que pase más tiempo sin exponer muy claro y muy alto, lleno de orgullo y de satisfacción, y a la vez para que llegue a conocimiento de todos, que la *sífilis equina se cura radicalmente en veinticuatro horas*. Estas cosas o *cosazas* no deben quedar reducidas a saberlas unos cuantos, pues debemos saberlas todos los veterinarios, primero, para salvar la industria nacional pecuaria, y segundo, por lo que de provechoso pudiera resultar esto para la especie humana.

Enemigo comd soy de divagar, allá voy al grano.

Desde el año 1919 hasta la fecha se han presentado en mi clínica *cuarenta yeguas durinadas*, diagnóstico confirmado clínicamente, microscópicamente y con la reacción de fijación de complemento. De estas cuarenta yeguas, *treinta y nueve se han curado radicalmente*; una se murió a consecuencia de lo que más adelante indicaré. Y digo que se han curado radicalmente porque los exámenes y las reacciones que en dichos animales he practicado una, dos y tres veces después, han dado resultados negativos. Además de todo esto, el buen estado fisiológico que tienen en la actualidad las yeguas de referencia, algunas de las cuales han parido este año, es de todo rigor en ellas normalizado.

El tratamiento empleado fué el *neosalvarsán en solución acuosa, destilada a la temperatura de 37°, y en inyección endovenosa en la yugular*, a las dosis siguientes:

Diez yeguas he tratado con tres inyecciones a cada una, con veinte días de intervalo de una a otra inyección, utilizando *un centigramo* para cada inyección de neosalvarsán por kilogramo de peso del animal y disueltas en 300 gramos de agua destilada a la temperatura de 37°. Resultado: las diez yeguas están al presente curadas radicalmente, si bien no desaparecieron del todo los síntomas de la enfermedad sino al cabo de cuatro meses de haberse empezado el tratamiento.

Estando conforme con Cinca, veterinario belga, y con la teoría

de Ehrlich, de que hay que llegar hasta el empleo de las dosis sub-tóxicas y sostener la acción del medicamento durante cuarenta y ocho horas para que así se cumpla el aforismo de *Therapia sterisans magna*, a las diez yeguas durinadas siguientes que me trajeron a mi clínica, en vez de utilizar, como en las primeras, un centigramo de neosalvarsán por kilogramo de peso, las inyecté *dos centigramos* por la propia unidad de peso para cada inyección y practiqué sólo dos de éstas, con veinticuatro horas de intervalo. Resultado: que estas diez yeguas a los cuatro días del tratamiento, cosa pasmosa, no presentaban ningún síntoma de la enfermedad, pues todos desaparecieron por completo, recobrando los animales la alegría, las formas y su estado fisiológico.

Mas queriendo llegar hasta la dosis que emplea Cinca, a otras diez nuevas yeguas durinadas que me trajeron para tratar, las apliqué tres centigramos de neosalvarsán por kilogramo de peso para cada inyección, practicando también dos inyecciones, con veinticuatro horas de intervalo, con el mismo feliz resultado que con la dosis anterior de dos centigramos por unidad kilográfica de peso.

De estas diez yeguas, nueve curaron radicalmente y una murió a consecuencia de la necrosis de un gran edema que al segundo día de la segunda inyección se le presentó en el pecho. Ya diré a qué fué y es debido esto.

Para igualar a Cinca, a otras seis yeguas posteriores asimismo durinadas las apliqué los cuatro centigramos por inyección y por kilogramo de peso que emplea dicho veterinario, practicando también dos inyecciones, con veinticuatro horas de intervalo, y el mismo resultado que en los casos anteriores, logrando que todas las yeguas así tratadas curaran pronto y bien.

Haré presente una observación muy importante y en mi opinión digna de tenerse en cuenta, que bien pudiera ser que resolviera el todo de este asunto.

A cuatro yeguas durinadas de otros tantos propietarios que no querían *gastar tanto* en el tratamiento, practiqué sólo una inyección de neosalvarsán a cada una con dos centigramos por kilogramo de peso, y el resultado no ha podido ser también más asombroso, pues las cuatro yeguas así tratadas se encuentran bien del todo y las reacciones todas han sido negativas.

De lo expuesto deduzco, pues, que con dos centigramos de neo-

salvarsán por la citada unidad de peso para cada inyección, y practicando dos inyecciones, con veinticuatro horas de intervalo, es cantidad suficiente para curar la durina. Los hechos aquí enumerados lo demuestran, y ante la realidad no cabe duda alguna, teniendo que reconocer que ya es cantidad suficiente o bastante para que se cumpla el aforismo de *Therapia sterilisans magna*.

Técnica de estas inyecciones e instrumental utilizado:

Para practicar estas inyecciones «a lo Robinsón» se necesita un embudo de cristal, medio metro de tubo de goma un poco más delgada o casi por mitad de las corrientes en los irrigadores y una aguja de las que se emplean para las inyecciones traqueales, pero de las de mayor calibre que se encuentren. La goma se enchufa por un extremo al embudo y en el otro se le enchufa un tubito delgado de metal o de hueso de los que tienen las peras de goma para a su vez que enchufe este tubito en la aguja.

Y ahora lo demás, que este de lo demás es el cuenta del *huevo de Colón*.

Se ponen 300 gramos de agua destilada en una botellita, se coloca ésta dentro de un puchero con agua y se calienta el todo hasta llegar a los 37°; entonces se extrae la botellita, se sierra el tubo de neosalvarsán, se vierte éste en la botellita, se agita un poco y se disuelve rápidamente. Acto seguido se clava la aguja en la yugular, derecha o izquierda, donde el operador se acomode mejor, y un poquito más arriba de su parte media; se vierte la solución en el embudo, se enchufa el tubo de goma en la aguja (a un ayudante se le hace que tenga antes el embudo) y cuando se ha enchufado la goma en la aguja se hace que dicho ayudante levante la mano con el embudo todo lo que dé de sí la goma de larga y en seguida empieza a caer el líquido dentro de la yugular, y cuando haya vertido todo lo del embudo se quita la aguja, concluyéndose la operación; y hasta el día siguiente, que a la misma hora, en el mismo sitio y en la misma forma se practica la segunda y última inyección.

El animal al que se va a tratar conviene que esté en ayunas y conviene también practicar la inyección por la mañana; transcurridas dos horas en reposo ya se le puede dar de beber y de comer.

El enfermo después de la inyección no manifiesta ningún trastorno.

Más observaciones, y aquí está para mí el secreto del buen éxito.

Para clavar la aguja en la yugular hay que comprimir ésta como se hace para la sangría y sin dejar de comprimir aquélla se clava; que si esto se hace bien, o sea dentro del vaso, sale en seguida un chorrito de sangre, y entonces se enchufa la goma, se deja de comprimir y se punza; mas si no sale sangre por la aguja es señal fija de que no se ha clavado bien la aguja; entonces se saca ésta y se la vuelve a clavar.

A veces, después de bien clavada la aguja, por cualquier movimiento del animal, aquélla se desitúa y se sale o atraviesa la vena; pero entonces se observa que el líquido casi no cae o si lo hace es muy poco a poco; en este caso se desenchufa la goma, se ve lo que ocurre, se corrige lo que sea y se vuelve a enchufar.

No conviene de ninguna manera que la solución caiga en el tejido perivascular (*éste es el secreto*), porque en este desgraciado caso se desarrollan grandes edemas pectorales, acompañados de necrosis de los tejidos en donde ha penetrado el líquido, y pueden matar al animal.

Esto es lo que sucedió a la yegua que anteriormente digo que murió, pues cayó el líquido fuera de la vena, yo no me dí cuenta del todo porque me *pareció* que el líquido se vertía bien y resultó lo que resultó; accidente que sentí muy mucho; pero claro se está que esto fué para mí solo, cuyo consejo, en caso de accidente, damos a nuestros compañeros.

Fuera de este contratiempo, que si se tiene cuidado no ocurre, no hay miedo a nada, ni aun a las fuertes dosis ni a ninguna otra cosa; ya digo y repito que todo ello es lo del huevo de Colón.

Mas para evitar yo en parte o en todo el accidente único mencionado que puede presentarse, me he acostumbrado a clavar la aguja *de abajo arriba* (antes lo hacía de arriba abajo), porque así me parece a mí que, caso de desituarse la aguja no hay tanta facilidad para que el líquido se vierta fuera de la vena o la corriente se establezca, porque en este caso el líquido no tiene tanto sitio para el declive, y tenderá a salir por la aguja, con lo cual no habrá corriente, al paso que clavándola de arriba abajo el líquido tiene más fáciles medios para caminar por entre los tejidos hacia abajo y originar el trastorno, a veces grave, mencionado.

En algunos detalles de la técnica operatoria expuesta me parece que machaco más de lo que debía; pero lo hago a conciencia y sé por qué lo hago...

Y creyendo que con publicar mis observaciones profesionales me parece que cumplo con un deber para con la clase y para con el país, y siendo ésta además mi manera de pensar, el ser útil para ambas cosas, es lo que me impele a que no pase más tiempo sin darlas a la estampa para que el veterinario que en su partido tenga *durina* se ponga la bata del operador y practique estas inyecciones para hacer con ello, además de un bien a la Humanidad, *hacer clase* y *hacer pesetas*... Porque como este servicio es de los que no entran en la iguala, se cobra y se cobra bien, al menos en Aragón, pues yo cobro por las dos inyecciones, poniendo el neosalvarsán, CIENTO VEINTICINCO PESETAS, que los propietarios satisfacen en el acto, y todos contentos...

LUIS FERNÁNDEZ GALLEGO.

Veterinario titular.

Azuara y Noviembre 1922.

CRÓNICAS

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada en 15 del actual, bajo la presidencia de D. Juan de Castro y Valero, y con asistencia de los vocales D. Filemón Calleja, D. Antonio Ortiz, D. Pedro Pelous y el Sr. Remartínez, como Secretario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; ídem la lectura del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Santander por D. José Cabiedes, veterinario titular de Potes, contra un acuerdo de dicho Ayuntamiento y Junta de asociados, por el que se le destituyó del expresado cargo, y en cuyo informe se propone que se revoque el acuerdo de dichos organismos municipales por no estar suficientemente probadas las faltas que se le imputan; que sea repuesto en su cargo y que además se le indemnice con el importe de los haberes que dejó de percibir durante el tiempo de su injusta separación.

Aprobar igualmente el informe emitido en el expediente que remitió a la Junta el gobernador de Toledo relativo a la destitución del veterinario

titular de El Pulgar, D. Gonzalo Díaz, y en cuyo informe se propone que sea revocado el acuerdo de dicho Ayuntamiento, toda vez que dicho acuerdo local fué posterior a la renuncia del interesado del cargo de referencia, hecha en el mes de Marzo último, y aceptada por la Corporación, y que se deje sin efecto asimismo la imposición de la multa de 125 pesetas por ser impropcedente por las propias razones de la destitución.

Acordar el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares a los señores siguientes: D. Fausto Herrero, de San Agustín; D. Manuel Miguel Peregrina, de Madrid; D. Aniceto Laguía, de Zaragoza; D. Pedro Sánchez, de Villar de Cañas; D. Ricardo Hernández, de Burgo de Osma; D. José Bieto, de Serós; D. Victoriano Turón, de Zaragoza; D. Miguel Villalonga, de San Quirico; D. Juan Grañana, de Pomar de Cinca; D. Tomás San Juan, de Embite; D. Isidoro Bejarano, de Talaván; D. Julio Polo, de Távara; don Luis Sánchez, de Escarabajosa; D. Eduardo Gras, de Alfajar; D. Roque Higuera, de Santisteban del Puerto; D. Victoriano Gonzalo, de Villanueva de la Cañada; D. Emilio Sáiz, de Villamayor de Santiago; D. Alejandro Casado, de Masuero de la Ribera; D. Vicente Salto, de Madrid; D. José Barreiros, de Allariz; D. Antonio Palacios, de Jávea; D. José Oñate, de Terriente; D. Félix Alonso, de Cañete; D. Francisco Lozano, de Alozaina; D. Juan V. Lozano, de Encinasola; D. Rafael Pons, de Santañy, y D. Bartolomé Vallés, de Inca.

Y aprobar el balance cerrado por fin de Octubre, del que resulta que existían en Septiembre anterior 7.021,35 pesetas, de las que deducidos los gastos satisfechos en dicho mes de Octubre por todos los conceptos, que fueron 1.195,85 pesetas, queda un saldo a favor del Patronato en fin del mencionado Octubre de 6.632,50 pesetas, de las cuales existen en el Banco de España 6.000 y en Tesorería, para atender a los gastos corrientes, 632,50 pesetas.

Nuevo auxiliar.—Por oposición brillante y concienzuda ha obtenido la nueva plaza de profesor auxiliar creada en esta Escuela de Veterinaria, con destino a la clase de Anatomía comparada, nuestro queridísimo amigo y a la vez reputado veterinario municipal de esta corte D. Diego Campos, al que con entusiasmo muy sincero felicitamos por su triunfo, deseándole mucho acierto y mucho tiempo en el desempeño de su nuevo cargo.

Oposiciones ridículas.—Para proveer una plaza de inspector municipal pecuario en Medina de Rioseco, que por ministerio de la ley es de la única propiedad del subdelegado de Veterinaria del distrito Sr. Irasmendi, nuestro muy querido e ilustre compañero, el inspector provincial de Higiene pecuaria de Valladolid, por enemistad personal con el referido subdelegado, ha logrado del Ayuntamiento de Medina de Rioseco que la mencionada plaza de Higiene municipal se provea **por oposición**, no obstante el escaso sueldo de 365 pesetas anuales con que el mencionado cargo se halla dotado.

Contra esta ridícula y estulticia manera de pensar se rebela un periódico profesional, y hace bien en ello, publicando el siguiente comentario,

con el cual estamos en un todo conformes y, por consiguiente, ponemos nuestra humilde pluma al lado de la del autor del mismo; porque majaderías de este género deben hacerse públicas para *solaz y recreo* (?) de la clase y justo y risible castigo de quien así tan neciamente procede: así como «*Las oposiciones de Medina de Rioseco*». Hemos visto el reglamento y programa de las oposiciones a una plaza de inspector municipal de Higiene pecuaria de dicha localidad, con el haber anual de *trescientas sesenta y cinco pesetas*.

«Como en el *Tenorio*, diremos que es broma o es burla; pero aun siendo broma no puede leerse con calma. Ochenta y ocho temas es el programa, basado en el de inspectores provinciales de Higiene pecuaria.

«Si lo hace un *alcaldico* o un *caciquillo* no nos hubiera extrañado; pero en un señor inspector provincial—Sr. Díez Blas—, en un *compañero*, sí. Eso es una atrocidad, que nada ha de decir en pro de usted en cuanto se refiera a *compañerismo*. Usted es jefe de todos los pecuarios de Valladolid; pero no debe olvidar que usted es un veterinario, un *compañero*, y no han de ver con buenos ojos actitudes como ésta, que no queremos calificar, porque ya lo harán los veterinarios.

«En el caso de usted yo no hubiera puesto ochenta y ocho temas; hubiera exigido *ochenta y ocho mil*; pero para plazas de 9,000 pesetas, no para 365. Esto o es una burla o un desprecio a los *compañeros*, que no pueden olvidarlo tan fácilmente.

«Piense usted que si un día los *compañeros* y también subordinados se le negaran a dar estadísticas se las tendría que inventar usted o no llevaría ninguna, y entonces sus superiores, ¿qué dirían?

«Hecho lo que está hecho tiene para usted una solución, que ya se le indicó cierta vez por carta: renunciar a formar parte del Tribunal por enfermedad e igualmente los demás señores. Sería el único medio hoy de reparar el sarcasmo que implican esas oposiciones. No efectuarlas.»

Congreso de reorganización sanitaria.—Hace pocas noches celebró sesión en el Colegio Médico la Comisión que prepara el Congreso de reorganización sanitaria.

En ella quedó nombrado el doctor Coca secretario general del Congreso en sustitución del Sr. Núñez, que había presentado la dimisión.

Fue nombrado presidente del Comité técnico de la Exposición el distinguido arquitecto Sr. García Guereta, encargando a este Comité la necesidad de reunirse pronto para dejar ultimados los convenios relativos a los terrenos de la Exposición y el plano de la misma.

El abogado Sr. Ramos quedó encargado de redactar la petición de oficialidad del Congreso para que el Gobierno pueda invitar oficialmente a las Repúblicas latinas, que llevan ya muy adelantados los trabajos para concurrir a la Exposición.

Se acordó invitar a los presidentes de grupo a que reúnan a los presidentes de las secciones con objeto de imprimir a los trabajos del Congreso la necesaria actividad.

Se acordó también que entrase a formar parte de la Comisión organizadora el director del *Boletín de Practicantes*, D. Antonio González Cruz, encargándole especialmente de organizar la sección en que ha de tratarse de la colaboración de los practicantes a la obra sanitaria.

La Junta acordó reunirse en breve para continuar imprimiendo toda la necesaria actividad a los trabajos del Congreso.

Acerca de este primer Congreso de reorganización sanitaria, que ha de celebrarse en Madrid en Mayo próximo, bajo el patronato del Rey y la presidencia de Ramón y Cajal, se ha firmado el siguiente decreto:

«Artículo 1.º Queda declarado oficial el primer Congreso de reorganización sanitaria y la Exposición Iberoamericana de material de Sanidad e Higiene que ha de celebrarse en Madrid en Mayo próximo, y cuya representación llevará la Comisión organizadora de aquélla.—Art. 2.º Por el ministerio de Estado se dirigirán las oportunas invitaciones a los países iberoamericanos para que concurren a dicha Exposición.—Art. 3.º El ministerio de la Gobernación, por medio de sus organismos oficiales de Sanidad pública, se cuidará de dictar todas las disposiciones que sean convenientes para el mayor éxito del Congreso.»

Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid.—Para dar cumplimiento a la Real orden del ministerio de la Gobernación, publicada en la *Gaceta* el 16 de Agosto próximo pasado, dictando disposiciones que establecen con carácter forzoso la colegiación, que hasta ahora venía funcionando con carácter voluntario, se reunieron en el salón de quintas de la Diputación gran número de veterinarios de la provincia.

Hubo animada y laboriosa discusión para la aplicación de las disposiciones transitorias contenidas en los estatutos por los que ha de regirse el Colegio, y se acordó que fuesen nombrados en dicha sesión por sufragio de los veterinarios que asistieron al acto los cargos de presidente, secretario y tesorero.

Hecha la elección, que fué secreta, y verificado el escrutinio, resultaron elegidos los señores siguientes:

Presidente, D. Agustín M. Campón; secretario, D. Siro Azcona; tesorero, D. Victoriano Hernández.

Los cargos restantes se eligieron en los distritos dentro de la primera quincena de Octubre.

Colegio de Veterinarios de Barcelona.—El Colegio Oficial de Veterinarios de dicha provincia, en su última sesión, renovó la Junta de gobierno, quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Pablo Martí; vicepresidente, D. José Rueda; secretario, D. Joaquín Gratacós; vicesecretario, D. Juan Pallí; secretario de actas, don José Seculi; tesorero, D. Esteban Trull; vocales: D. Cirilo Danés, D. José Rufus y D. Luis Salvans.

Los premios Nobel.—La Academia de Suecia ha concedido el premio Nobel de Literatura para 1922 al insigne autor dramático D. Jacinto Benavente.

El premio Nobel de Física correspondiente al año 1921 ha sido otorgado al profesor Einstein y al correspondiente a 1922 al profesor danés Nielsbohr.

El premio de Química correspondiente al año 1921 ha sido otorgado al profesor inglés Frederic Soddy, de la Universidad de Oxford.

Y habiéndose acordado no adjudicar el premio Nobel de Medicina correspondiente al año 1921, el importe ingresará en el fondo médico especial.

El premio de 1922 se reservará para el año próximo y ascenderá a 12.500 coronas suecas.

El premio Rodríguez Abaytúa.—La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión plenaria y por unanimidad, ha otorgado el premio fundado por el doctor Rodríguez Abaytúa para recompensar al autor de los mejores artículos por su concepto filosófico, estilo literario y veracidad descriptiva publicados en la Prensa política o gráfica con ocasión de informar y juzgar sobre los actos solemnes verificados por dicha Corporación a nuestro querido amigo y compañero el redactor de *La Voz* D. Francisco Masip y Valls.

Los trabajos premiados se publicaron en *La Esfera*, *Nuevo Mundo*, *El Sol* y *La Voz* durante el presente año.

Nueva Junta de Abastos.—Con arreglo a lo que a este propósito señala el Real decreto de 5 de Agosto último, el Ayuntamiento de Madrid ha elegido la siguiente:

D. Joaquín de la Presa, D. José Navarro Enciso, D. Mariano García Cortés, D. Manuel Cordero, D. Enrique Flores Valle, D. Mariano Matesanz, Cámara Oficial Agrícola; marqués de la Frontera, Asociación General de Ganaderos; D. Juan Manuel García Miranda, Cámara Oficial de Industria, y D. Toribio Pascual, Junta de Reformas sociales.

Acuerdo del Consejo de Instrucción pública.—La sección segunda del Consejo elevó a la Comisión permanente, y ésta aprobó y elevó al ministro, una moción para que sean restablecidos los ejercicios de discusión de la Memoria de investigación y del programa para las oposiciones a cátedras universitarias y de las Escuelas de Veterinaria.

Excedencia.—Se ha concedido para Lérida al inspector de Higiene pecuaria de La Junquera, D. Ricardo González Marcos, nuestro muy querido amigo.

A los suscriptores.—Restablecido ya el Giro postal por correo, así como también creado el giro telegráfico, rogamos a nuestros abonados tengan la bondad de enviarnos (en cualquiera de esas dos fáciles y económicas formas) el importe de la suscripción a la revista.

El cierre de la Universidad Central.—Con motivo de los sucesos escolares contra los desmanes de la Policía, la *Gaceta* de 25 del actual ha publicado la Real orden siguiente:

«En vista del estado anormal en que desde hace días se halla la Universidad Central, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 243

de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, 1.º del reglamento de 20 de Julio de 1859 y 19 del de disciplina escolar de 11 de Enero de 1906 y de acuerdo con el Consejo de ministros;

El Rey ha tenido a bien disponer la suspensión de las clases en aquel establecimiento hasta tanto que el Claustro garantice la normalidad de la vida académica y escolar, prorrogándose el curso una vez reanudado por tantos días de labor como la Universidad haya permanecido cerrada.»

La Inspección sanitaria municipal madrileña.—Se ha constituido la Comisión que ha de reformar todo lo referente a la Inspección sanitaria municipal, que con grandes deficiencias se venía efectuando a la entrada de Madrid.

La Comisión la forman los Sres. García Cortés, Murillo Palacios, por la Academia de Medicina; Pittaluga, por la Facultad de Medicina; D. Dalmacio García Izcara, por la Escuela de Veterinaria; D. J. Gordón Ordax, por la Inspección de Higiene pecuaria, y el doctor Chicoté.

Matadero clausurado.—El alcalde de Madrid ha dado órdenes para que se cierre el matadero que existe en las Ventas del Espíritu Santo con objeto de que todo el ganado que se sacrifique en Madrid sea enviado al nuevo Matadero.

También sería conveniente que el gobernador civil diese órdenes de clausura de los mataderos que hay en los pueblos limítrofes a Madrid, pues en ellos se sacrifican las reses que son desechadas por los inspectores sanitarios del Ayuntamiento de esta corte.

Vaquerías clausuradas.—Por hallarse contagiadas por enfermedades infecto-contagiosas han sido cerradas dos vaquerías en Madrid y por el Ayuntamiento se ha dispuesto la clausura de las vaquerías de esta corte establecidas en el interior de la población.

Defunción.—El 18 del actual ha fallecido en Valencia nuestro muy querido amigo e ilustrado teniente coronel veterinario retirado y condecorado con cruces rojas sencilla y pensionada D. Inocencio Aragón Rodríguez, antiguo colaborador de esta revista bajo el seudónimo de *Indalecio*.

Muy vivamente sentimos el prematuro fallecimiento de nuestro fraternal colega, y a su estimada familia enviamos con estas líneas nuestro más sentido pésame.

Nuevos subdelegados.—Para ocupar la plaza de subdelegado de Sanidad veterinaria en propiedad del distrito de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) ha sido propuesto nuestro compañero de redacción D. Roberto Remartínez y Gallego, y para ocupar *interinamente* las plazas de subdelegados de Sanidad veterinaria de los distritos de Chamberí, Hospicio y Hospital han sido propuestos nuestros queridos amigos D. Antonio Ortiz, don José Yagüe de Miguel y otro señor de cuyo nombre, a semejanza del *Quijote*, no queremos acordarnos.

Nuestra enhorabuena a los interesados.

Agradecidos.—Lo estamos mucho y sinceramente a nuestro estimado amigo y compañero D. Juan de Castro y Valero, secretario de esta Escue-

la de Veterinaria y del Colegio de Veterinarios, por la remisión de la Real orden inédita, que verán nuestros lectores en otro lugar de este número, relativa a la colegiación obligatoria.

Traspaso.—Se hace con urgencia del partido veterinario de Bustarviejo (Madrid), que produce 6.000 pesetas anuales, por no poderse atender cumplidamente, debiendo dirigirse los que lo deseen a D. Marcelino Casado, calle de Calvo Asensio, núm. 10, patio (Madrid).

Vacante.—La plaza de titular de Escalona (Toledo), con 365 pesetas al año. Solicitudes, al 15 de Diciembre.

Otra.—La ídem íd. de Mojados (Valladolid), con 365 pesetas anuales. Solicitudes, al 15 de Diciembre.

Otra.—La ídem íd. de Cerro de Andévalo (Huelva), con 750 pesetas anuales. Solicitudes, al 15 de Diciembre.

Otra.—La ídem íd. de Valdemoro (Madrid), con 500 pesetas anuales. Solicitudes, al 20 de Diciembre.

Otras.—La ídem íd. y la municipal pecuaria del Pruna (Sevilla), con 750 y 365 pesetas anuales, respectivamente. Solicitudes, al 15 de Diciembre.

Otra.—La ídem íd. de Carcagente (Valencia), con 1.000 pesetas anuales. Solicitudes, hasta el 22 de Diciembre.

Otra.—La ídem íd. de Llubi (Baleares), con 500 pesetas anuales. Solicitudes, al 20 de Diciembre.

Tribunal de oposiciones a plazas de veterinarios municipales de Madrid.—Facultado el mismo para la reglamentación de las oposiciones, según el acuerdo municipal de convocatoria, se ha servido acordar en sesión celebrada con esta fecha:

Primero. La actuación de los señores opositores será por el orden que resulte del sorteo que se celebrará al efecto.—Segundo. Las oposiciones comenzarán el 8 de Enero próximo. El primer ejercicio se celebrará en la Casa de Cisneros (salón de subastas).—Tercero. La calificación de los ejercicios se graduará por puntuación, pudiendo asignar cada vocal hasta 10 puntos por ejercicio en numeración entera sin fracción, formándose la media aritmética para que el Tribunal pueda funcionar con sólo la mayoría absoluta de los que le componen.—Cuarto. La calificación del primer ejercicio se publicará a la terminación de cada sesión en la puerta del local donde se celebra.—Quinto. No habrá segundo llamamiento. El único caso de dilación para la práctica de los ejercicios será el de enfermedad, debidamente demostrada por certificación facultativa, concediéndose en este caso un plazo de quince días para la práctica del ejercicio, pasado el cual quedará excluido el opositor.—Y sexto. Aprobar el programa, que se expone al público en los sitios que determina la convocatoria, y que estará de venta en la tercerna municipal.

Madrid 16 de Noviembre de 1922.—El secretario, **Miguel Toledano**.

ANAEROLACTINA

ENTERITIS · IRRITACIONES INTESTINALES



DIARRREAS
DE LAS
TERNERAS ·

Preparación de
A. VELPRY
QUIMICO FARMACEUTICO
BILLANCOURT
(FRANCIA)

· POTROS · CABALLOS · VACAS ·
PERROS Y DEMÁS ANIMALES

Precio del bote

CASAS DEPOSITARIAS

7 pesetas

MADRID	Pérez Martín y C. ^ª - Alcalá, 9. Hijos de C. Ulzurrun - Esparteros, 9. E. Durán, S. en C. - Mariana Pineda, 10. Francisco Casas - Travesía del Arenal, 1. D. S. Andreu - Rambla de Cataluña, 66. J. Uriach y C. ^ª - Bruch, 49.
BARCELONA	J. Viladot - Rambla de Cataluña, 36. Pérez Martín y C. ^ª - Consejo de Ciento, 341. Sociedad Anónima Monegal - Paseo Fajadas, 11. J. Segalá Estalella - Rambla de las Flores, 14. Matarredona Hermanos - Mayor, 16. Centro Feo. Vizcaino - Muelle d. Uribitarte, 13. Amézaga y Cano - Droguería. Vda. de Restituto Matute - Plaza Isabel II, 2. Joaquín Fuentes - Duque de Hornachuelos. Ricardo González Sánchez - Marqués de Gerona, 2. E. Esinar Rodríguez - Medina, 1. Lisardo Martínez - Droguería. F. del Río Guerrero - Farmacia y Laboratorio. Ramón Ceñal y Hermano - Campomanes, 2. Manuel Negrillos - Farmacia y Droguería. Unión Fca. Guipúzcoa - Isabel la Católica, 14. Pérez del Molino y C. ^ª - Droguería. Díaz F. y Calvo - Droguería. Vicente de Lemus - Sierpes, 31. Aurelio Gamir - S. Fernando, 34. E. Pasalodos y C. ^ª - Teresa Gil, 36 y 38. Rived y Cholí - Droguería.
ALBACETE	
BILBAO	
BURGOS	
CADIZ	
CORDOBA	
GRANADA	
JEREZ DE LA FRONTERA	
LEON	
MÁLAGA	
OVIEDO	
PAMPLONA	
SAN SEBASTIAN	
SANTANDER	
SEVILLA	
VALENCIA	
VALLADOLID	
ZARAGOZA	

Pídanse muestras y folletos a

Sucs. de LIMOUSIN HERMANOS, Droguistas. — TOLOSA (Guipúzcoa)

DEPOSITARIOS GENERALES PARA TODA ESPAÑA

A LOS COMPAÑEROS VETERINARIOS

Al aumentar el número de recetas en casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados que se desea el pronto engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. Efectos inmediatos en ganado joven, quinceno, terneras, cerdos, etc. Composición a disposición del profesor, siendo la base los reconstituyentes del sistema óseo y del glóbulo rojo. Como ocurre con el fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. En casos de duda en ganaderos que garanticen buenas compras se remiten 5 ó 10 kilos, gratis si no resulta, para ensayo en dos o tres ganados distintos, bajo la dirección del profesor veterinario y farmacéutico. De venta: Madrid, Pérez, Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales, y drogueros de Palencia y Burgos. Barcelona, M. Colomer, Capellas, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Segovia, droguería Marcos y Compañía. Zamora, García Capelo.

FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

MARQUINA (Vizcaya).

Esta casa forja to a clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos

CALLO DE VUELTA

Números.	1	2	3	4	5	6	7	Callo vizcaíno
Pesetas el 100.	16	19	22	26	30	33	37	
Números.	14	16	18	20	Callo montañés.			
Pesetas el 100.	22	24	28	33				

Chapa cortada en plantilla para forjar callos a 0,75 y 0,80 kilo

ANAEROLACTINA

ENTERITIS · IRRITACIONES INTESTINALES



DIARRREAS
DE LAS
TERNERAS ·

Preparación de
A. VELPRY
QUIMICO FARMACEUTICO
BILLANCOURT
(FRANCIA)

· POTROS · CABALLOS · VACAS ·
PERROS Y DEMÁS ANIMALES

Precio del bote

CASAS DEPOSITARIAS

7 pesetas

MADRID	Pérez Martín y C. ^a - Alcalá, 9.
"	Hijos de C. Ulzurrun - Esparteros, 9.
"	E. Durán, S. en C. - Mariana Pineda, 10.
"	Francisco Casas - Travesía del Aranal, 1.
BARCELONA	D. S. Andreu - Rambla de Cataluña, 66.
"	J. Uriach y C. ^a - Bruch, 49.
"	J. Vitadot - Rambla de Cataluña, 36.
"	Pérez Martín y C. ^a - Consejo de Ciento, 341.
"	Sociedad Anónima Monegal - Paseo Pujadas, 11.
"	J. Segalá Estalella - Rambla de las Flores, 14.
"	Matarredona Hermanos - Mayor, 16.
"	Centro Feo. Vizeaino - Muelle d. Uribitarte, 13.
"	Amézaga y Cano - Droguería.
"	Vda. de Restituto Matute - Plaza Isabel II, 2.
"	Joaquín Fuentes - Duque de Hornachuelos.
"	Ricardo González Sánchez - Marqués de Girona, 2.
"	E. Esinar Rodríguez - Medina, 1.
"	Lisardo Martínez - Droguería.
"	F. del Río Guerrero - Farmacia y Laboratorio.
"	Ramón Ceñal y Hermao - Campomanes, 2.
"	Manuel Negrillos - Farmacia y Droguería.
"	Unión Fca. Guipúzcoa - Isabel la Católica, 14.
"	Pérez del Molino y C. ^a - Droguería.
"	Díaz F. y Calvo - Droguería.
"	Vicente de Lemus - Sierpes, 31.
"	Aurelio Gamir - S. Fernando, 34.
"	E. Pasalodos y C. ^a - Teresa Gil, 36 y 38.
"	Rived y Cholí - Droguería.
ALBACETE	
BILBAO	
BURGOS	
CADIZ	
CORDOBA	
GRANADA	
JEREZ DE LA FRONTERA	
LEON	
MÁLAGA	
OVIEDO	
PAMPLONA	
SAN SEBASTIAN	
SANTANDER	
SEVILLA	
VALENCIA	
VALLADOLID	
ZARAGOZA	

Pídase muestras y folletos a

Sucs. de LIMOUSIN HERMANOS, Droguistas — TOLOSA (Guipúzcoa)

DEPOSITARIOS GENERALES PARA TODA ESPAÑA

A LOS COMPAÑEROS VETERINARIOS

Al aumentar el número de recetas en casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados que se desea el pronto engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. Efectos inmediatos en ganado joven, quinceno, terneras, cerdos, etc. Composición a disposición del profesor, siendo la base los reconstituyentes del sistema óseo y del glóbulo rojo. Como ocurre con el fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. En casos de duda en ganaderos que garantizan buenas compras se remiten 5 ó 10 kilos, gratis si no resulta, para ensayo en dos o tres ganados distintos, bajo la dirección del profesor veterinario y farmacéutico. De venta: Madrid, Pérez, Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales, y drogueros de Palencia y Burgos. Barcelona, M. Colomer, Capellas, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Segovia, droguería Marcos y Compañía. Zamora, García Capelo.

FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

MARQUINA (Vizcaya).

Esta casa forja to a clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos

CALLO DE VUELTA

Números.	1	2	3	4	5	6	7	Callo vizcaíno
Pesetas el 100.	16	19	22	26	30	33	37	
Números.	14	16	18	20	Callo montañés.			
Pesetas el 100.	22	24	28	33				

Chapa cortada en plantilla para forjar callos a 0,75 y 0,80 kilo

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los vídriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosísimamente el antihigiénico engrasado.



VENTA: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)



Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.^ª, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

Anticólico del Dr. Bedate

MÉDICO Y FARMACÉUTICO

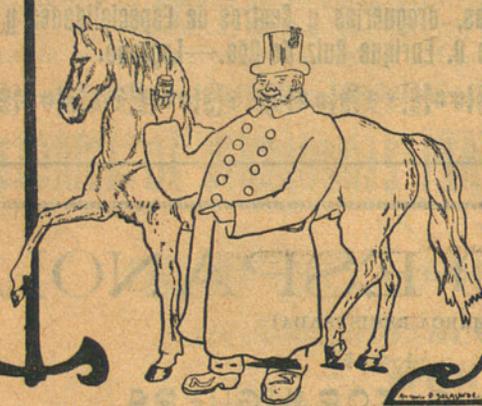
PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE DE AMBERES

CON MEDALLA DE ORO Y CRUZ INSIGNE

Preparado este específico en inyecciones hipodérmicas a base de bromuro de areolina y clorhidrato de pilocarpina disueltos en un líquido isotónico con los humores orgánicos; es de resultado infalible en todos los cólicos del ganado mular, caballar y vacuno.

Por su composición, aséptica preparación y rapidez en el obrar, es preferido por todos los Profesores Veterinarios.

EL CASCOHOL Bedate



Da brillo, crecimiento al casco, evita las grietas del mismo, cicatriza toda clase de heridas y erupciones, las cura rápidamente. Se vende en las principales farmacias y Droguerías

Esta pomada constituida por sustancias químicas de gran poder antiséptico (cresoles y aceites empireumaticos), no solamente se emplea en las enfermedades del casco (grietas, cuartos, glosopeda), sino también en las erupciones del cuero cabelludo, muy especialmente en la sarna, depilaciones y demás enfermedades parasitarias.

En las heridas recientes y úlceras atónicas, colocando un poco de pomada en ellas, evita la infección y restituye inmediatamente los tejidos.

De estos específicos se envían muestras gratis a todos los profesores que las soliciten al

DR. BEDATE, TORO (Zamora).

DEPÓSITOS

Martin Durán, María Pineda, Madrid; Pérez Martin y Compañía, Alcalá, 9, Madrid.